

04/2021



GB9154146

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA

«INDANSPO, SOCIEDAD LIMITADA»

ARTÍCULO 1.º Denominación social.

La denominación de la sociedad es «INDANSPO, SOCIEDAD LIMITADA». Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas legales y por los presentes estatutos._____

ARTÍCULO 2.º Objeto social.

La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las actividades correspondientes a los siguientes códigos y descripciones de Clasificación Nacional de Actividades Económicas:_____

Actividad Principal: 70.22 / Otras actividades de consultoría de gestión empresarial._____

Otras actividades: 74.90 / Otras actividades profesionales, científicas y técnicas, 71.12 / Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, 68.10 / Compraventa de bienes

inmobiliarios por cuenta propia._____

Si alguna de las actividades elegidas fuere de carácter profesional, la sociedad la ejercerá como mera intermediadora entre el profesional prestador del servicio y el consumidor._____

ARTÍCULO 3.º

La duración de la sociedad será indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día diez de enero de dos mil veintidós._____

El ejercicio social termina, cada año, el día 31 de diciembre._____

ARTÍCULO 4.º *Domicilio social y web corporativa.*

El domicilio social se fija en Calle MONTIGNY , Número 2, Bloque D, Piso 4, Puerta A, San Fernando, C.P. 11100, Cádiz (España)._____

Conforme al art. 11 bis de la Ley de Sociedades de capital, la Junta General podrá acordar que la Sociedad tenga una página web corporativa, pudiendo delegar en el órgano de administración la elección de la dirección URL o sitio en la Web de la web corporativa, que una vez concretada deberá comunicar a todos los socios. Al órgano de administración de la Sociedad le corresponde la modificación, el traslado o la

04/2021



TIMBRE DEL ESTADO



GB9154145

supresión de la página web. _____

ARTÍCULO 5.º Capital social.

El capital de la sociedad es de 3.000,00 € (TRES MIL EUROS), dividido en 3.000 participaciones sociales de 1,00 € (UN EURO) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir del uno. _____

ARTÍCULO 6.º Organización de la administración de la sociedad.

La Junta General podrá optar por cualquiera de los siguientes modos de organizar la administración de la sociedad, sin necesidad de modificación estatutaria: un administrador único, de dos a cinco administradores solidarios o dos administradores mancomunados. _____

ARTÍCULO 7.º Nombramiento, duración y prohibición de competencia.

Sólo las personas físicas podrán ser nombrados administradores. El desempeño del cargo de administrador será por tiempo indefinido. _____

Respecto de los demás requisitos de nombramiento, incompatibilidades y prohibiciones para ser administrador, se aplicará lo dispuesto en la Ley de sociedades de capital._____

_____El cargo de administrador será gratuito._____

ARTÍCULO 8.º *Modo de deliberar y adoptar acuerdos los órganos colegiados.*

La sociedad se regirá por lo dispuesto al efecto para la sociedad de responsabilidad limitada en la Ley de Sociedades de Capital._____

La junta general será dirigida por su presidente, que concederá el uso de la palabra, determinará el tiempo y el final de las intervenciones, y someterá a votación los proyectos de acuerdos._____

La junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si ésta hubiere sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en la Ley. Mientras la sociedad no cuente con tal página web, la convocatoria se realizará por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al

04/2021



GB9154144

efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad._____

ARTÍCULO 9.º Sociedad de responsabilidad limitada unipersonal.

A la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal se aplicará las especialidades de régimen previstas en la Ley de sociedades de capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio._____

01/2022



G04468448

Ignacio J. Padial Gómez-Torrente
NOTARIO
Alameda Moreno de Guerra n.º 1
11100 San Fernando (Cádiz)
☎ 956 800 910 📠 956 595 221

«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES RELATIVOS A CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
LA
ENTIDAD MERCANTIL EN ADELANTE DENOMINADA "SPORT
CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA", HASTA AHORA
DENOMINADA "INDANSPO, SOCIEDAD LIMITADA"»
NÚMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. _____

En SAN FERNANDO, mi residencia, a cinco de abril
de dos mil veintidós. _____

Ante mí, IGNACIO JOSE PADIAL GOMEZ TORRENTE,
Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de
Andalucía. _____

==== C O M P A R E C E ====

En representación de la entidad: _____

DON MANUEL IGNACIO DÍAZ CHARLO, de nacionalidad
española, residente en España, nacido el día 30 de
diciembre de 1.899, empresario, casado, vecino de
San Fernando, provincia de Cádiz, con domicilio en
calle Poeta Jimenez Ayllon, 2, 4º-B; provisto de
Documento Nacional de Identidad y Número de

Identificación Fiscal, según me acredita,
34.048.010-Y. _____

Le identifico por su DNI/NIF que me exhibe y devuelvo; y constato sus circunstancias personales por su reseñado documento y por sus manifestaciones.

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador único, de la mercantil en adelante denominada "**SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA**" (hasta ahora denominada "**INDANSPO, SOCIEDAD LIMITADA**"), de nacionalidad española y con domicilio en Cádiz, calle San Bartolomé, local 7. _____

Constituida, con duración indefinida, en virtud de escritura autorizada en San Fernando, por mí, el infrascrito Notario, el día mtres de enero de dos mil veintidos, con el número 5 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha tres de enero de dos mil veintidós, abriéndosele la hoja CA-59567. _____

Su CIF es el número B67967661.

Tiene por objeto: _____

El desarrollo de la actividad correspondiente al CNAE 7022: Otras actividades de consultoría de gestión empresarial. _____

01/2022



G04468447

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de su cargo de administrador único para el cual fue designado, por plazo indefinido, en acuerdo de la Junta General Universal de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, elevado a público en escritura autorizada en El Puerto de Santa María, por el Notario Don Antonio Manuel Torres Domínguez, también el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, con el número de protocolo 350, debidamente inscrita en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil; y específicamente, de decisión adoptada por el socio único con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, según resulta de Certificación expedida por él mismo, como titular de la facultad certificante, también el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, cuya firma considero legítima por ser puesta en mi presencia, y que se incorpora a esta matriz. _____

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre, yo, el Notario, HAGO

CONSTAR, que a mi juicio, según resulta de la escritura reseñada en último lugar, de la que me exhibe copia autorizada, y de la referida certificación. se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante orgánico de la sociedad. _____

Manifiesta que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de la entidad por él representada en este acto; y manifiesta especialmente, que de los datos anteriormente consignados de la entidad representada, no han variado los relativos a la identificación, objeto y domicilio social de aquella. _____

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad para otorgar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A CAMBIO DE DENOMINACIÓN y al efecto: _____

OTORGA: _____

PRIMERO. ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. DON MANUEL IGNACIO DÍAZ CHARLO, actuando en representación de la entidad mercantil hasta

01/2022



G04468446

ahora denominada "INDANSPO, SOCIEDAD LIMITADA" y en adelante denominada "SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA" ELEVA a público la decisión adoptada por el socio único, que constan en la certificación a que se hecho referencia en la intervención de la presente escritura, cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos, y de forma expresa declara **modificada la denominación** en los términos que resultan de la misma. _____

SEGUNDO. MODIFICACIÓN ESTATUTARIA. Como consecuencia de los acuerdos adoptados, queda modificado el artículo 1 de los estatutos sociales, que en adelante queda redactado con el tenor literal que por constar transcrita en la certificación ya citada se da aquí por reproducido. _____

SEGUNDO BIS. CERTIFICACION NEGATIVA. Me entrega para incorporar a esta matriz, **Certificación** del Registro Mercantil Central, dando fe, yo el Notario, de que el soporte papel incorporado de dicha certificación es traslado fehaciente del electrónico

obtenido por medio telemático, que acredita que la nueva denominación adoptada por la Sociedad no es usada por ninguna otra de igual o distinta naturaleza. _____

TERCERO. INSCRIPCIÓN. Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso parcial si a juicio del Sr. Registrador algún defecto impidiera la total. _____

CUARTO. RENUNCIA A LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN EL REGISTRO MERCANTIL. Yo, el Notario, hago constar que, conforme al artículo 112 de la ley 24/2001 de 27 de diciembre y artículo 249 del Reglamento notarial, la presente escritura debería ser presentada en el Registro Mercantil por vía telemática mediante mi firma electrónica reconocida notarial. No obstante, los otorgantes, en este acto, renuncian expresamente a dicho presentación. _____

====OTORGAMIENTO====

Así lo dice y otorga. _____

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal registral, y concretamente las obligaciones impuestas en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos

01/2022



G04468445

Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.993 de 24 de septiembre, de presentar a autoliquidación esta escritura en el plazo de treinta días hábiles, contados desde su otorgamiento, y las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumban a los otorgantes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones o de la falta de presentación en el plazo legal. _____

Asimismo, advierto expresamente, de la obligación de presentar esta escritura a inscripción en el Registro Mercantil del domicilio social conforme a lo previsto en el artículo 94 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil. _____

LEO íntegramente, en alta voz y en un solo acto, esta escritura al compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tiene a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del

Reglamento Notarial; hace constar su consentimiento y la firma conmigo, el Notario. _____

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales,

01/2022



G04468444

su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. _____

Datos de contacto. _____

Notaría IGNACIO PADIAL GÓMEZ-TORRENTE

Teléfono 956800910 Fax 956595221

Dirección: Alameda Moreno de Guerra 1, 11100 San Fernando

Mail: ipadial@correonorarial.org

=====A U T O R I Z A C I Ó N=====

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada del otorgante e interviniente. _____

De todo lo consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado

de uso exclusivamente notarial, números GK 8908177
y los cuatro folios anteriores en orden de
numeración, yo el Notario, Doy fe. _____

Está la firma del compareciente. _____
Signado. IGNACIO JOSE PADIAL GOMEZ-TORRENTE.
Rubricado y sellado. _____

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8ª.	
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL: 79,64 € (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: _____

01/2022



G04468443

Don Manuel Ignacio Díaz Charlo, en su calidad de Administrador Único de la entidad hasta ahora denominada **"INDANSPO, S.L."**,

CERTIFICA:

Que en el domicilio social, el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, el socio único de la entidad, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio adoptó las siguientes decisiones:

Primero. Modificar la denominación social que en adelante pasa a ser **"SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA"**.

Segundo. Como consecuencia del acuerdo adoptado se procede a dar nueva redacción al artículo 1 de los estatutos sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

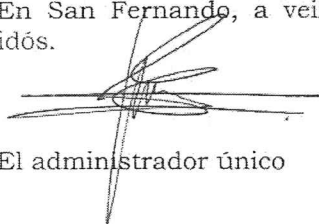
/... Artículo 1º. DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO. Con la denominación de "SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA" bajo cuya razón social girarán sus operaciones, se constituye una Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada que se regirá por los presentes Estatutos y, en cuanto en ellos no esté previsto, por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el Código de Comercio, por el Reglamento del Registro Mercantil y demás disposiciones legales que le sean aplicables..../.

Tercero. Facultar al administrador único de la Sociedad, **Don Manuel Ignacio Díaz Charlo**, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que, con valor y efectos de ACTA, aprobó y firmó en el lugar y fecha indicados.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación.

En San Fernando, a veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the text 'El administrador único'.

El administrador único

01/2022



G04468442



Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-22047947-INR-19521349

CERTIFICACIÓN NO. 22047947

El Registrador Mercantil Central que suscribe manifiesta, en base a lo interesado por:

D/Da. INDANSPO, S.L.,
que su solicitud fue presentada al Diario Informatizado con fecha 24/03/2022, asiento 22048714 y asimismo que, efectuada la pertinente busca en la Base de Datos,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veinticinco de Marzo de Dos Mil Veintidós.

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador Mercantil Central, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.

El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

CÁDIZ 2 MERC.
AV. PERIODISTA BEATRIZ CIENFUEGOS, 20 DUPL.
11011 - CÁDIZ

12/5

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2022/1294, autorizada el día cinco de abril de dos mil veintidós por el notario PADIAL GÓMEZ-TORRENTE, IGNACIO, que fue presentada el día doce de abril de dos mil veintidós, con el número de entrada 1/2022/3.139,0, diario 221, asiento 1469, ha sido inscrita con fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, en el tomo 2421, folio 221, inscripción 3 con hoja CA-59567, de la entidad SPORT CITY CADIZ SL.

CÁDIZ, doce de mayo de dos mil veintidós

01/2022



G04468441

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por RAFAEL JESÚS ROJAS BAENA a día 12/05/2022.

Í+*OF!%u>ÈO Î

(*) C.S.V. : 11101638010585300

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA", expido copia en ocho folios de papel de uso exclusivo notarial números GO 4468448 y los siete folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En San Fernando a diecisiete de mayo de dos mil veintidós. DOY FE. _____



05/2022



GW5006060

Ignacio J. Padial Gómez-Torrente
 NOTARIO
 Alameda Moreno de Guerra n.º 1
 11100 San Fernando (Cádiz)
 ☎ 956 800 910 📠 956 595 221

«ESCRITURA DE TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL DE
 LA
 ENTIDAD MERCANTIL "SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD
 LIMITADA"»

NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO. _

En SAN FERNANDO, mi residencia, a veintiséis de
 octubre de dos mil veintidós. _____

Ante mí, IGNACIO JOSE PADIAL GOMEZ TORRENTE,
 Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de
 Andalucía. _____

==== C O M P A R E C E ====

DON MANUEL IGNACIO DÍAZ CHARLO, de nacionalidad
 española, residente en España, empresario, mayor de
 edad, casado, vecino de San Fernando, provincia de
 Cádiz, con domicilio en calle Poeta Jose Maria Peman,
 2, 04º-B; provisto de Documento Nacional de
 Identidad y Número de Identificación Fiscal, según
 me acredita, 34.048.010-Y. _____

Le identifico por su DNI/NIF que me exhibe y
 devuelvo; y constato sus circunstancias personales

por su reseñado documento y por sus manifestaciones.

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador único de la mercantil **"SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA"**, de nacionalidad española y con domicilio hasta hoy en Cádiz, calle San Bartolomé, local 7._

Constituida, con duración indefinida y bajo la denominación de **"INDANSPO, SOCIEDAD LIMITADA"**, en virtud de escritura autorizada en San Fernando, por mí, el infrascrito Notario, el día tres de enero de dos mil veintidos, con el número 5 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha tres de enero de dos mil veintidós, abriéndosele la hoja CA-59567._____

Su CIF es el número B67967661.

Tiene por objeto:_____

El desarrollo de la actividad correspondiente al CNAE 7022: Otras actividades de consultoría de gestión empresarial._____

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de su cargo de administrador único para el cual fue designado, por plazo indefinido, en acuerdo de la Junta General Universal de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, elevado a público

05/2022



GW5006059

en escritura autorizada en El Puerto de Santa María, por el Notario Don Antonio Manuel Torres Domínguez, también el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, con el número de protocolo 350, que causó la inscripción 2ª con fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós en la hoja abierta en el Registro Mercantil. _____

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta de la escritura reseñada en último lugar, de la que me exhibe copia autorizada, se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante orgánico de la sociedad. _____

Manifiesta que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de la entidad por él representada en este acto; y manifiesta especialmente, que de los datos

anteriormente consignados de la entidad representada, no han variado los relativos a la identificación, objeto y domicilio social de aquella. _____

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad para otorgar la presente ESCRITURA DE TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL, y al efecto: _____

OTORGA: _____

PRIMERO. TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL. PRIMERO. CAMBIO DE DOMICILIO. DON MANUEL IGNACIO DÍAZ CHARLO, actuando en representación de la entidad mercantil "SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA" de conformidad con lo previsto en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de capital, y no habiendo disposición contraria en los estatutos sociales, declara trasladado el domicilio social y en consecuencia, modificado el artículo 4 de los estatutos sociales, que quedará redactado en la forma siguiente: _____

"... **ARTÍCULO 4.º Domicilio social y web corporativa.** El domicilio social se fija en **calle Portugal, 2, Polígono Industrial Trocadero, Puerto Real, CP 11519, Cádiz (España).** _____

Conforme al art. 11 bis de la Ley de Sociedades

05/2022



GW5006058

de capital, la Junta General podrá acordar que la Sociedad tenga una página web corporativa, pudiendo delegar en el órgano de administración la elección de la dirección URL o sitio en la Web de la web corporativa, que una vez concretada deberá comunicar a todos los socios. Al órgano de administración de la Sociedad le corresponde la modificación, el traslado o la supresión de la página web..."._____

SEGUNDO. INSCRIPCIÓN. Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso parcial si a juicio del Sr. Registrador algún defecto impidiere la total. _____

TERCERO. SOLICITUD DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA AL REGISTRO MERCANTIL. No existiendo manifestación en contrario de los otorgantes, yo, el Notario, procederé a la remisión al Registro Mercantil competente a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el plazo reglamentario conforme a lo dispuesto en

los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial. __

====OTORGAMIENTO====

Así lo dice y otorga. _____

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal registral, y concretamente las obligaciones impuestas en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.993 de 24 de septiembre, de presentar a autoliquidación esta escritura **en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de hoy**, y las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumban a los otorgantes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones o de la falta de presentación en el plazo legal. _____

Asimismo, advierto expresamente, de la obligación de presentar esta escritura a inscripción en el Registro Mercantil del domicilio social conforme a lo previsto en el artículo 94 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil. _____



GW5006057

05/2022

LEO íntegramente, en alta voz y en un solo acto, esta escritura al compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tiene a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; hace constar su consentimiento y la firma conmigo, el Notario. _____

Protección de datos de carácter personal. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras

se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. _____

Datos de contacto. _____

Notaría IGNACIO PADIAL GÓMEZ-TORRENTE

Teléfono 956800910 Fax 956595221

Dirección: Alameda Moreno de Guerra 1, 11100 San Fernando

Mail: ipadial@correonotarial.org

====A U T O R I Z A C I Ó N====

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento

05/2022



GW5006056

se adecua a la legalidad y a la voluntad informada del otorgante e interviniente. _____

De todo lo consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, números GV 4974269 y los cuatro folios anteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe. _____

Están las firmas de los comparecientes. _____

Signado. IGNACIO JOSE PADIAL GOMEZ-TORRENTE.

Rubricado y sellado.

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8º.	
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL: 61,61 € (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: _____



Registro Mercantil de CADIZ

Tlf: 956258361 956283857 Fax: 956283857 Email: cadiz@registromercantil.org

AVENIDA PERIODISTA BEATRIZ CIENFUEGOS, 20 DUP

11011 - CADIZ

NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN TOTAL

La escritura número 2022/3934, autorizada el día veintiséis de octubre de dos mil veintidós por el notario IGNACIO PADIAL GÓMEZ-TORRENTE, que fue presentada el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, con el número de entrada 1/2022/8263, diario 224, asiento 242, ha sido inscrita con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, en el tomo 2421 folio 222 inscripción 4 con la hoja CA-59567 de la entidad SPORT CITY CADIZ SL.

CADIZ, a veintidós de noviembre de dos mil veintidós

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

05/2022



GW5006055

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "SPORT CITY CADIZ, SOCIEDAD LIMITADA", expido copia en seis folios de papel de uso exclusivo notarial números GW 5006060 y los cinco folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En San Fernando a diez de enero de dos mil veintitrés. DOY FE. _____



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the notary seal.

